

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**

Hora: 19:30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA
D. José SALAS MARTIN
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier HIDALGO EZQUER
D. Julio José URDIN ELIZAGA
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia por motivos familiares Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Se pregunta sobre la aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29 y 30 de abril de 2014

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones de fecha 29 y 30 de abril de 2014.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

SEGUNDO.- Propuesta de la comisión de Urbanismo de la Modificación de la Ordenanza de Terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública. (2011APOR0004)

Se trató en la Junta de Gobierno de 13 de mayo y en la Comisión de Urbanismo del día 27 de mayo donde se analizó el informe favorable presentado por el Jefe de Alguaciles sobre la posible ocupación de varias plazas de aparcamiento con una terraza en los supuestos en que no hubiera espacio en la acera.

Fundamentos de Hecho

Se modifican los artículos 3, 5, 7 y 9 del texto para adaptarlos a la nueva regulación.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta Corporación

ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las Terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

TERCERO.- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación Plan especial de reforma interior de las parcelas 1336 a 1409 del polígono 2 catastral, sitas en el polígono de servicios de Areta en término de Huarte promovida por Construcciones Metálicas Comansa SA (Expte nº 2011PLAN0001)

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, no se producen intervenciones y por **UNANIMIDAD**

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 27 de marzo de 2014 se aprobó inicialmente el documento de Plan Especial de Reforma Interior referido a la parcelas catastrales 1336 a 1409 del polígono 2 de Areta, promovido por Construcciones Metálicas Comansa SA, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 71 de fecha 10 de abril de 2014, y en prensa, el día 8 de abril de 2014, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 61 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el documento de Plan Especial de Reforma Interior referido a la parcelas catastrales 1336 a 1409 del polígono 2 de Areta, promovido por Construcciones Metálicas Comansa SA, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Comunicar al peticionario.
3. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.
5. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

CUARTO- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación Plan especial de reforma interior de las parcelas 1336 a 1409 del polígono 2 del polígono de servicios de Areta en término de Huarte, promovido por este Ayuntamiento de Huarte. (Expte nº 2014PLAN0001)

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, no se producen intervenciones y por **UNANIMIDAD**

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 27 de marzo de 2014 se aprobó inicialmente el documento de Plan Especial de Reforma Interior referido a la parcelas catastrales 1336 a 1409 del polígono 2 de Areta, promovido por este Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 71 de fecha 10 de abril de 2.014, y en prensa, el día 8 de abril de 2014, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 61 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el documento de Plan Especial de Reforma Interior referido a la parcelas catastrales 1336 a 1409 del polígono 2 de Areta, promovido por este Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.
4. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

QUINTO.- Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de locales destinados a centro de reuniones de ocio. (2005APOR0001)

Se trató en la Junta de Gobierno de 13 de mayo y en la comisión de Urbanismo del 27 de mayo donde se analizó la propuesta del técnico ingeniero Sr. Chapero sobre algunas concreciones y mejoras al texto actual de la citada Ordenanza así como la inclusión de una subvención por la realización de las obras de adecuación.

Fundamentos de Hecho

Se modifican los artículos 4, 5, prohibiciones y contenido de la documentación técnica a aportar del anexo I para adaptarlos a la nueva regulación.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta Corporación

ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los locales destinados a centros de reuniones de ocio.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

Comenta el Sr. Alcalde que quiere destacar el esfuerzo de este Ayuntamiento para que las bajeras de ocio tengan mínimos de seguridad, higiene y que no generen molestias de ruidos a los vecinos. Está bien que esté consensuado con los jóvenes y trabajado con la sección de Juventud.

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de personal de aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del año 2014 y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2014. (Expte. 2014PLEN0008.)

El Sr. Alcalde explica que no ha llegado el informe avalado por la representación sindical y por tanto, propone dejar el tema sobre la mesa

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD dejar este tema sobre la mesa.

SEPTIMO.- Reclamación previa a lo Social interpuesta por D. Rafael Santos Fernandez (Expte 2014RECU0022)

Antecedentes de hecho

Primero.- Don Rafael Santos Fernández Andrés formula reclamación previa a la vía judicial laboral interesando le sea reconocido el carácter indefinido de relación laboral.

Segunda.- En la propia reclamación formulada el Sr. Santos reconoce, hecho segundo, que su relación consiste en un contrato de trabajo a tiempo parcial de duración determinada (interinidad) hasta la adjudicación definitiva de plaza en plantilla orgánica o amortización de la misma.

No se aprecia, por el contrario, fraude de ley alguno.

Fundamentos de derecho

Único.- Como se ha señalado en el antecedente de hecho segundo, la relación jurídica que dice ostentar el recurrente no se comparece con la que pretende reclamar.

Es de aplicación la normativa general a la contratación laboral de las Administraciones Públicas, así como normativa laboral.

Así mismo, ha de señalarse que el contrato se firma con el Patronato Conservatorio de Música, no con el Ayuntamiento de Huarte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Desestimar la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Rafael Santos Fernández Andrés con relación a carácter indefinido de relación laboral.
2. Notificar al reclamante y trasladar a la representación sindical.

OCTAVO – Propuestas de la Comisión de Cultura para la aprobación inicial de tasas de nuevos cursos y/o actividades impartir este año. (Expte. 2014PLEN0017)

Se vio la propuesta de la Comisión de Cultura para la propuesta de organización de cuatro nuevos cursos y/o actividades en este curso, a saber:

IKASTAROA / Cursillo	Taldea / Grupo	ERRENTA MAILA / Nivel de renta						
		< 5.000	5.000 - 8.000	8.000 - 10.000	10.000- 15.000	15.000- 20.000	> 20.000	No empadrona dos
HIP-HOP	Haurrak / Niños - > 65 urte/años	22,62	41,13	51,00	56,10	61,71	66,96	144,00
	Helduak / Mayores	34,16	62,10	77,00	84,70	93,17	101,09	144,00
Iniciación al Pandero	Haurrak / Niños - > 65 urte/años	18,63	33,87	42,00	46,20	50,82	55,14	118,00
	Helduak / Mayores	27,95	50,81	63,00	69,30	76,23	82,71	118,00
Nuevas Tecnologías	Haurrak / Niños - > 65 urte/años	7,10	12,90	16,00	17,60	19,36	21,01	45,00
	Helduak / Mayores	10,65	19,36	24,00	26,40	29,04	31,51	45,00
Repostería creativa - Cup Cake	Haurrak / Niños - > 65 urte/años	5,77	10,48	13,00	14,30	15,73	17,07	36,00
	Helduak / Mayores	8,43	15,32	19,00	20,90	22,99	24,94	36,00

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1- Aprobar inicialmente las tasas arriba indicadas para el cobro a los cursos de nuevas tecnologías, repostería creativa cup cake, iniciación al pandero y hip hop señalado.
- 2- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL De Navarra, tablón de anuncios y página Web.

NOVENO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión celebrada

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. **11507** de **11/04/2014** a la Nº.**11561**, de **20/05/2014**.

DECIMO.- Propuesta de la Comisión de Educación y Euskera interesando la inclusión de la Mancomunidad de Sakana en la encomienda de gestión de la revista Ze Berri?. (Expte. 2014PLEN0018)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Antecedentes de hecho

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista "ZE BERRI?".

Se condicionó la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

Ahora se presente una nueva entidad, en este caso, La Mancomunidad de Sakana.

Fundamentos de Derecho

Esta Encomienda de Gestión se debe formalizar mediante un convenio entre las entidades en el que se concreten sus términos tal y como está regulado por el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Incluir a la Mancomunidad de la Sakana en la gestión del proyecto mancomunado de la Revista ZE BERRI? encomendada al Ayuntamiento de Huarte en los términos que figuran en las cláusulas del convenio de encomienda de gestión existente, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Proceder a la firma del correspondiente convenio con la entidad encomendante: Mancomunidad de la Sakana, autorizando al Sr. Alcalde a su firma.
3. Notificar el presente acuerdo a la citada Mancomunidad y al servicio de euskera municipal.

DECIMO PRIMERO.- Propuesta de la Comisión de Juventud de adhesión al Proyecto LA CALLE HABLA. (Expte. 2014PLEN0019)

Se trata de un Proyecto artístico y juvenil, subvencionado por el Programa Europeo JUVENTUD EN ACCIÓN. Acción 1.3 proyecto de democracia participativa y cofinanciado por el Ayuntamiento de Huarte.

Mediante este proyecto jóvenes de Huarte, con ayuda de jóvenes alemanes, van a llevar su voz a la calle y a través de un mural de grandes dimensiones, nos van a contar qué aspectos son para ellos y ellas los más importantes del pasado, del presente y del futuro de Huarte, así como que aspectos nos definen como cebolleros y cebolleras, por qué les gusta ser de Huarte y qué desean para el futuro de las y los uhartearras. Del 23 al 30 de junio, junto al Polideportivo de Ugarrandia los colectivos juveniles de Huarte: Ekhi, Cantamañanas y los colectivos juveniles alemanes: Cáritas Rheimberg y Berkagraff van a realizar conjuntamente este gran y colorido mural, apoyados por los artistas urbanos: Corte, Al y Pin.

Y el jueves 26, desde las 19:00h se realizará una FIESTA DE PRESENTACIÓN DEL MURAL con música, animación de calle y txistorrada, en el aparcamiento del polideportivo Ugarrandia.

Estimando dicho programa muy adecuado, esta Corporación **ACUERDA por UNANIMIDAD**

1. Manifestar su adhesión al programa europeo JUVENTUD EN ACCIÓN. Acción 1.3 proyecto de democracia participativa en el que participan grupos de jóvenes de Huarte.
2. Dar traslado a los organizadores y en concreto a las áreas de Cultura y Juventud.

En explicaciones de voto, intervienen los siguientes:

La Sra. Tihista que dice lo siguiente: nuestra más sincera felicitación por sacar adelante este proyecto por varias razones:

1º.- Porque varios grupos de Huarte os juntéis para sacar adelante un proyecto, lo montéis con ilusión es para felicitáros.

2º.- Porque encima es un proyecto con proyección europea que os podéis intercambiar unos días con jóvenes de Alemania con toda la riqueza que ese intercambio os puede dar y nos va a dar al resto.

3º.- Porque vais a alegrar el pueblo, una vez más, llenándolo de color, con un mural increíble que se verá a la entrada del pueblo desde Ugarrandia, donde habéis reflejado lo que para vosotras y vosotros es Huarte y donde además nos parece precioso que hayáis escogido la figura de la mujer para representar el pasado, el presente y el futuro de Huarte.

Por todo ello, no nos queda más que deciros zorionak y eskerrik asko.

Intervienen el Sr. Hidalgo y el Sr. Urdin nos sumamos a lo dicho por Orreaga, estamos muy satisfechos por la vida que le dais al pueblo y por trabajo que realizáis.

Comenta el Sr. García que en cualquier cosa en que pueda ayudar, estamos a vuestra entera disposición, poco se puede añadir a lo que ya se ha dicho.

En nombre del Grupo Independiente, interviene la Sra. Lizarraga quien dice que votamos a favor porque demuestra la participación, las ideas, el saber de los jóvenes de lo que conlleva la democracia, en este caso hermanados con Alemania, nos va a aportar color, alegría, en la entrada del pueblo desde Ugarrandia y cada vez que lo veamos,

veremos los valores que habéis querido destacar, lo recordaremos. Como ha dicho Orreaga me gusta que sea una mujer la que signifique el pasado, presente y futuro de Huarte. Añado que todo el proyecto se ha presentado en castellano, euskera y alemán por ser proyecto europeo, se ha redactado en los tres idiomas y espero que esta iniciativa no sea la última.

DECIMO SEGUNDO- Escrito del Banco de Alimentos de Navarra. (Expte. 2014PLEN0020)

Se da lectura por el Sr. Alcalde a un escrito recibido del Banco de Alimentos de Navarra en que agradecen la aportación del año pasado y solicitan aportación económica para este año 2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Subvencionar el Banco de Alimentos con 3.500 euros de la partida 3140.48200.
2. Notificar al interesado.
3. Trasladar a intervención y depositaria municipales.

DECIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas

En este punto, interviene el Sr. Hidalgo exponiendo el ruego de que se agilice toda la tramitación de la liquidación de la sociedad Areacea, se aprobó en noviembre y han pasado seis meses y hay que hacerlo ya.

Comenta el Sr. Alcalde que se aprobó pero es bueno recordar que se acordó la disolución ordenada, nos lo irá marcando intervención pero no se puede correr, puedo insistir como Alcalde porque desde intervención todo lo que se entiende que hay que eliminar, se irá eliminando. Hay un hito que es el pago de Cinfa que no se podrá adelantar ya que no va a ser este año ni el que viene 2015.

El Sr. Hidalgo replica que hay que calendarizar.

El Sr. Alcalde explica que nadie piense que no se avanza en este sentido pero dijimos que técnicamente había que ir haciéndolo, estamos en el proceso y ahí está el interventor para dar explicaciones. No se deja de hacer pero los tiempos son lo que son, no se puede dar cerrojazo de repente sino que hay un tiempo.

Interviene el Sr. Agüera comentando que sobre la celebración de Sortzen en Huarte, queremos desde EH Bildu Uhartre dar las gracias a quienes se encargaron de la organización: padres, madres, Apyma Zumedia, vecinos/as de Esteribar, Egües, Lizoain Arriasoiti, Atarrabia así como a la organización de Sortzen y al pueblo de Huarte en general. Sirvió para atraer a más de 18.000 personas y dar a conocer el pueblo y se vio que se puede organizar un evento, amplio, complicado, ser perfectos anfitriones y demostrar un exquisito modelo de convivencia.

Por todo ello, por todo el día que a todos y todas nos hicieron disfrutar, por la originalidad de sus propuestas, por sus esfuerzos, implicación y participación, totalmente desinteresada, sólo con el objetivo altruista y reivindicativo en defensa de la escuela pública, eskerrik asko denoi.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se adhiere a la felicitación y agradecimiento de la jornada que se vivió.

Me consta que mañana hay una reunión entre la organización de Sortzen y la concejala de cultura. No me consta ninguna queja y creo que es de alabar, se trabajó muy bien. No es sorpresa y creo que era previsible cuando se hacen las cosas bien.

Quisiera manifestar el agradecimiento específico a la concejala Sra. Lizarraga por la cantidad de horas que ha metido en ello y agradecer su trabajo altruista y además ha sido el enlace directo con el Ayuntamiento y también altruista, sin cobrar.

Interviene el Sr. Ciga quien dice que agradece la confianza del pueblo de Huarte en el grupo aquí presente en las pasadas elecciones, siendo la fuerza mayoritaria. Opina que es una tendencia que a nosotros nos satisface y esperemos que siga adelante.

Comenta el Sr. Alcalde que no nos presentábamos en estas elecciones, os damos la enhorabuena como resultado potente, ya nos veremos

El Sr. Hidalgo expone su felicitación por la fiesta de Sortzen y extensiva al pueblo de Huarte.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y ocho minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.